



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Dirección General de Despacho y Legislación



BOLETIN OFICIAL

EDICION EXTRA N° 1060

CONTENIDO:

DECRETO NUMERO 1404/2017: Asignar sentido de circulación vehicular en las calles delimitadas por José Ingenieros, Av. Uruguay, Av. Sucre y Colectora Este Acceso Norte Ramal a Tigre, de la Ciudad de Beccar, con motivo de la obra de ensanche y repavimentación que se encuentra ejecutando en la Av. Uruguay.

Publicado, el día 7 de junio de 2017.

SAN ISIDRO, 5 de Junio de 2017

DECRETO NUMERO: **1 4 0 4**

VISTO lo informado a fojas 1 del presente expediente, por la Dirección General de Inspectores; y

Considerando:

QUE la misma sugiere modificaciones del sentido de circulación en diversas arterias de la Ciudad de Beccar, precisamente en las calles delimitadas por José Ingenieros, Av. Uruguay, Av. Sucre y Colectora Este Acceso Norte Ramal a Tigre, con motivo de la obra de ensanche y repavimentación que se encuentra ejecutando en la Av. Uruguay, entre Av. Sucre y Colectora Este Acceso Norte Ramal a Tigre, de manera que este reordenamiento agilice el tránsito vehicular y de seguridad a los automovilistas y peatones;

QUE en este orden el cierre de la Av. Uruguay, en el sector de obra, produjo un incremento de vehículos en las arterias lindantes, afectando la circulación vehicular, generando atascamientos y situaciones de conflicto entre los automovilistas y peatones;

QUE la modificación considerada incidirá favorablemente en el desplazamiento de los mismos en dicha zona;

QUE como resultado de los estudios realizados, surge la conveniencia de efectuar la modificación que por el presente se instrumentan;

QUE este Departamento Ejecutivo promueve el dictado del presente acto administrativo, “ad referendum” del Honorable Concejo Deliberante, en virtud de la urgencia con la que se requiere la implementación de las modificaciones propuestas;

POR ello, en ejercicio de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

d e c r e t a :

ARTICULO 1°. Asignar sentido de circulación vehicular en las calles delimitadas por José Ingenieros, Av. Uruguay, Av. Sucre y Colectora Este Acceso Norte Ramal a Tigre, de la Ciudad de Beccar, con motivo de la obra de ensanche y repavimentación que se encuentra ejecutando en la Av. Uruguay, según el siguiente detalle:

////

////

Calle General Guido, entre Av. Sucre y Colectora Este Acceso Norte Ramal a Tigre, sentido Este-Oeste

Calle Teniente General Lonardi, entre Ernesto de las Carreras y Colectora Este Acceso Norte Ramal a Tigre, sentido Oeste-Este

Calle Moctezuma, entre Del Valle Iberlucea y Av. Sucre, sentido Oeste-Este.

Calle Julián Navarro, entre Av. Sucre y Colectora Este Acceso Norte Ramal a Tigre, sentido Este-Oeste

Calle Ernesto de las Carreras, entre José Ingenieros y Teniente General Lonardi, sentido Sur-Norte

Calle Emilio Zola, entre Teniente General Lonardi y José Ingenieros, sentido Norte-Sur

Calle Del Valle Iberlucea, entre José Ingenieros y General Guido, sentido Sur-Norte

Calle Uspallata, entre General Guido y José Ingenieros, sentido Norte-Sur

Calle José Rodó, entre José Ingenieros y Teniente General Lonardi, sentido Sur-Norte

Calle El Lazo, entre Ingeniero Marconi y Julián Navarro, sentido Norte-Sur

Calle Bariloche, entre Julián Navarro e Ingeniero Marconi, sentido Sur-Norte

ARTICULO 2°.- Por conducto de la Subsecretaría General de Inspecciones, Registros
***** Urbanos y Tránsito, procédase a efectuar la señalización
correspondiente conforme lo dispuesto en el artículo 1°.-

ARTICULO 3°.- Oportunamente, incorpórase la presente a la Ordenanza Unificadora de
***** Tránsito N° 6237.-

ARTICULO 4°.- El presente acto administrativo se dicta “ad referendum” del
***** Honorable Concejo Deliberante.-

ARTICULO 5°.- Regístrese. Comuníquese y publíquese.-

DESPACHO Y LEGISLACION
Cac

Sr. Intendente Municipal de San Isidro, Dr. Gustavo Posse
Sr. Secretaría Legal y Técnica Dra. María Rosa García Minuzzi
Sr. Subsecretario General de Inspecciones, Registros Urbanos y Tránsito Dr. Walter F. Perez